

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CANTIDADES DESEMBOLSADAS COMO CONSECUENCIA DE SENTENCIAS POR DESPIDO IMPROCEDENTE O NULO DE TRABAJADORES DEL EXTINTO CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-2060]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-2060, formulada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidades desembolsadas como consecuencia de sentencias por despido improcedente o nulo de trabajadores del extinto Consejo de la Juventud de Cantabria, publicada en el BOPCA n.º 282, de 13.05.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 31 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2060]

"En relación con las sentencias por despido del Consejo de la Juventud de Cantabria aún no se ha desembolsado ninguna cantidad por el Gobierno de Cantabria."